

AQVILA LEGIONIS

2

2002

- CELIÀ SASTRE, BARTOMEU: Los numerales de las legiones romanas durante el primer triunvirato 7
- ENCARNAÇÃO, JOSÉ D': Túmulo sumptuoso para o *aquilifer Flavius Quadratus* (CIL II 266) 19
- GONZÁLEZ HERRERO, MARTA: Contribución al estudio prosopográfico de los *equites* lusitanorromanos: El *cursus honorum* del tribuno *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* 33
- MENÉNDEZ ARGÜÍN, ADOLFO RAÚL: El abastecimiento de armas para las legiones de las provincias de Germania (ss. II-III d.C.) 59
- PEREA YÉBENES, SABINO: Epigrafía militar en publicaciones recientes (II): 85
- 1.- Un jinete del ala I *Aevacorum* en *Carnuntum* 85
- 2.- Un soldado cluniense en la legión I *Italica* en *Novae* (Mesia) 93
- 3.- De nuevo sobre la inscripción punteada de Herrera de Pisuerga 99
- 4.- Recuperado en Colchester el rostro del *duplicarius* Longinus Sdapeze 102

Crítica de Libros / Reviews

Bagnall, N.: *The Punic Wars 264-146 B.C.* (S. PEREA YÉBENES) (p.107) — Carretero Vaquero, S.: *El campamento romano del ala II Flavia en Rosinos de Vidriales (Zamora). La cerámica* (S. PEREA YÉBENES) (p. 110) — Goldsworthy, A:

Las Guerras Púnicas (S. PEREA YÉBENES) (p. 115) —
 Pollard, N.: *Soldiers, Cities, and Civilians in Roman Syria* (G.
 FORSYTHE) (p. 119) — Rodríguez González, J.: *Historia de
 las legiones romanas* (J.I. DELA TORRE) (p. 123) — Santosuos-
 so, A.: *Storming the Heavens. Soldiers, Emperors, and
 Civilians in the Roman Empire* (S. PEREA YÉBENES) (p. 127)
 — Stephenson, I. P. : *Roman Infantry Equipment. The Later
 Empire* (S. PEREA YÉBENES) (p. 133)

Información Bibliográfica y libros recibidos	138
Separatas recibidas	148

**Contribución al estudio prosopográfico
de los *equites* lusitanorromanos:
el *cursus honorum* del tribuno
*Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus***

Marta GONZÁLEZ HERRERO

Universidad de Oviedo

El hallazgo del pedestal de una estatua erigida en el municipio de *Olisipo* para honrar al salacense *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus*¹ ha venido a incrementar el nada despreciable número de documentos epigráficos en los que aparece mencionado un *Cornelius Bocchus*, todos ellos procedentes de localidades portuguesas que en la antigüedad, formaron parte de la provincia romana de Lusitania.

La inscripción honorífica grabada sobre dicho pedestal es la que presentamos a continuación:

L(ucio) Cornelio

L(ucii) f(ilio) Gal(eria) Boccho

Salaciensi

flamini prou[n]ciae Lusitania[e]

praef(ecto) fabrum V(quinquies)

trib(uno) mili(tum) leg(ionis) VII (septimae)

¹ *FE*, 1999, 275.

Aug(ustae)

d(ecreto) d(ecurionum)

El personaje homenajeado en *Olisipo* era un ciudadano romano originario de *Salacia*, tal como se deduce de su adscripción a la tribu *Galeria* y de la expresión de la *origo Salacensis*.

Llama la atención que *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* fuera honrado con la aceptación de la erección de una estatua en el espacio público de una ciudad de Lusitania, distinta a aquélla de la que su familia era originaria.

La notoriedad alcanzada por este personaje en el ámbito provincial explica que fuera elegido como destinatario del homenaje. Su condición de *flamen* de Lusitania justifica el aprecio manifestado hacia su persona por los habitantes de un municipio de la provincia, representados por el *ordo decurionum* que aceptó por decreto el levantamiento de la estatua.

El sacerdote sobresalía además por haber sido promovido al *ordo equester* y recibido dos de los honores propios de sus integrantes: la prefectura de los trabajadores manuales, que obtuvo hasta en cinco ocasiones, y la primera de las tres milicias que componían la carrera militar ecuestre. Aunque nada comentan sobre el lugar que el flaminado provincial ocupa en el *cursus*, las autoras de la publicación de esta inscripción interpretan que *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* fue designado *tribunus militum* de la VII legión *Augusta*, después de haber sido nombrado *praefectus fabrum*².

Próxima a la antigua *Salacia* se ubica Tróia, localidad portuguesa perteneciente a la *freguesia* de Melides, *concelho* de

² FE, 1999, 275.

Grândola. Allí fue hallado el fragmento de una placa que acogía la siguiente inscripción³:

[L(ucio) C]ornelio C(aii) f(ilio)
[B]occho
[flami]ni prouinc(iae)
[tr(ibunus)] mil(itum) leg(ionis) III(tertia) Aug(ustae)

Según nos transmite E. Hübner, A. Soromenho dudó a la hora de identificar como una - C o una - L, la inicial del *praenomen* paterno citado en la filiación del personaje. La cuestión se ha resuelto gracias al hallazgo en Lisboa del pedestal de estatua que acoge los honores recibidos por el *eques Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus*. Como acabamos de exponer, este oficial actuó como tribuno militar de la VII legión *Augusta*, lo que significa que el tribuno de la III legión *Augusta* cuyo nombre fue grabado en el epígrafe procedente de Tróia debió ser *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus*.

¿Cometería A. Soromenho un error de lectura al identificar el numeral III en la inscripción de Tróia, cuando en realidad figuraba el VII? Sólo el hallazgo del epígrafe permitiría responder a esta cuestión, pero lo cierto es que la lectura también fue confirmada años más tarde por J. L. de Vasconcelos. Parece ser que éste disponía de una fotografía de escasa calidad, sobre la que identificó la inicial del *praenomen* del padre de *Lucius Cornelius Bocchus* como una - L⁴.

³ *CIL* II, 5184 = *IRCP*, 207.

⁴ *AP*, 1, 1895, 71.

Sorprenden tanto la duda manifestada por A. Soromenho como el supuesto error cometido por J. L. de Vasconcelos, puesto que las letras -C y -L de una escritura “de optimos caracteres”⁵ parecen difícilmente confundibles. Por lo que se refiere a la identificación del numeral y ante la imposibilidad de tener acceso al epígrafe en cuestión, hemos de aceptar una lectura que dos personas dieron por segura.

No es ésta la única inscripción hallada en Lusitania relacionada con *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus*. En Alcácer do Sal fue descubierto otro epígrafe que también recordaba el *cursus honorum* protagonizado por el mismo personaje⁶:

[L(ucio)] C[ornelio C(aii)] [f(ilio)]

Boccho

[f]am(ini) pro[u]inc(iae) tr(ibunus) mil(itum)

[Co]lonia Scallabitana

[ob e(ius)] merita in colon(iam)

La localización geográfica de la piedra suscitó cierta controversia desde que en 1956 F. B. Ferreira la situó en el *concelho* de Arraiolos (Évora)⁷. Según E. Hübner, el lugar de hallazgo había sido Alcácer do Sal, dato que constaba en un manuscrito cuya autoría adjudicaba a J. Cornide. Si efectivamente se trataba del mismo epígrafe - aspecto que está por confirmar al encontrarse la piedra en paradero desconocido - se nos escapan las razones por las cuales fue trasladado hasta allí. No obstante, el

⁵ *CIL* II, 5184.

⁶ *CIL* II, 35 = *IRCP*, 185.

⁷ *AP*, n.s. 3, 1956, 87-105.

hallazgo en *Salacia* de varios fragmentos de otras inscripciones similares desde el punto de vista paleográfico, en las que se puede identificar la inicial del *praenomen Lucius* y parte del *nomen Cornelius* y del *cognomen Bocchus*, confirma que la localización transmitida a E. Hübner era correcta. Se trata de partes de sendas placas de mármol⁸ y de un bloque paralelepípedo⁹ sobre las que es posible restituir algunos honores: el duunvirato y un flaminado –desconocemos si local o provincial¹⁰ – y el flaminado provincial¹¹.

Los honores que formaban parte de la carrera pública grabada sobre el tercer epígrafe que presentamos coinciden con los que nos transmite el homenaje hallado en Tróia: el sacerdocio provincial y el tribunado militar. Nótese que tampoco en esta ocasión se indicó el nombre de la provincia donde *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* ocupó el flaminado, ni la unidad que comandó como tribuno. La inscripción honorífica procedente de Tróia sí nos da a conocer legión: la *III Augusta*.

En las dos últimas líneas fueron grabados el nombre del dedicante y el motivo que propició la dedicatoria: la *Colonia Scallabitaná* rindió homenaje a *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* “*ob eius merita in coloniam*”, es decir, por los servicios que éste había prestado a la ciudad. Como nos consta que un pariente homónimo de este personaje era originario del municipio de *Salacia*, queda probado que otra ciudad de Lusitania eligió para honrar a *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* el municipio de origen de su familia.

⁸ *FE*, 1984, 40 = *IRCP*, 188 y *FE*, 1984, 41.

⁹ *FE*, 1996, 235.

¹⁰ En *FE*, 1984, 40 = *IRCP*, 188.

¹¹ En *FE*, 1996, 235.

Consecuentemente, existieron dos salacenses homónimos, con filiaciones diferentes, pertenecientes a la familia *Cornelia*: *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* y *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus*. El parentesco entre ambos se presenta indiscutible e incluso las filiaciones dejan abierta la posibilidad de que fueran padre e hijo. Desde una perspectiva prosopográfica lo más excepcional es que los *Cornelii Bocchi* protagonizaron carreras muy similares. Los dos ocuparon la primera milicia ecuestre, *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* en la III legión *Augusta* y *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* en la VII legión *Augusta*, siendo éste último también nombrado *praefectus fabrum* cinco veces. Además, ambos fueron elegidos *flamines* provinciales por el *concilium* de Lusitania, convirtiéndose así en la máxima autoridad en la provincia, después del gobernador.

El *cursus* grabado sobre el pedestal de la estatua erigida en suelo olisiponense en honor de *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* nos permite identificarle con la persona que financió la construcción de un edificio en *Salacia*, según consta en otro documento epigráfico hallado en el municipio¹².

De la nomenclatura del evergeta únicamente es legible el final del *cognomen*, si bien E. Hübner la restituyó como [*L. Titius L. f. --- Plutar*]chus e incluyó dos entradas para el epígrafe en cuestión. En *CIL* II, 2479 indicó que el lugar de hallazgo de la piedra era *Aquae Flaviae*, ciudad perteneciente a la Provincia Hispania Citerior Tarraconense; en *CIL* II, 5617 afirmó que su pretendido descubrimiento en Alcácer do Sal era un error, cuestión que afortunadamente quedó resuelta cuando J. L. de Vasconcelos pudo ver la inscripción en dicha localidad¹³.

¹² *CIL* II, 2479 = 5617 = *IRCP*, 189.

¹³ *AP*, 1, 1895, 72-74. El autor corrigió la lectura propuesta por E. Hübner, al restituir el nombre del evergeta como [*Cornelius Bocc*]hus e identificarle con el *flamen* provincial y tribuno militar de la III legión *Augusta* que figuraba en otro epígrafe

La placa acoge la grabación de una carrera mixta parcialmente conservada, debido a la fragmentación que presenta en su parte izquierda. Lo que es seguro es que formaban parte de ella el tribunado –sin precisión de unidad militar– y la prefectura de los trabajadores manuales, también ocupada en cinco ocasiones. La excepcional iteración en la recepción de la prefectura permite identificar con toda seguridad a *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* con la persona que patrocinó “*de sua pecunia*” el edificio en el que la placa estaba encastrada.

Nos ocuparemos en este trabajo de revisar el *cursus honorum* protagonizado por este *eques* lusitanorromano, carrera que el epigrafista J. d’Encarnaçõ¹⁴ restituyó del siguiente modo:

[*L(ucius) Cornelius L(ucii) f(ilius) Boc]chus pr(aefectus)*
Caesarum bis
[flam(en) prouinc(iae) ? pon]t(ifex) perp(etuus) flamen
perp(etuus)
[duumvir aedilis ?] II(bis) pr(aefectus) fabr(um) V(quin-
quies) tr(ibunus) mil(itum)
d(e) s(usa) p(ecunia) f(ecit)

Tras examinar personalmente el epígrafe, J. d’Encarnaçõ distinguió una doble –I antes del cargo *praefectus fabrum*. Dichas letras no pueden corresponder a uno de los honores recibidos por el dedicante de la construcción puesto que, en ese caso, debería ir

también procedente de *Salacia* (*CIL*, II, 5184 = *IRCP*, 207). Todavía S. Demougin, 1992, 423, n° 3, incluye *Aquae Flaviae* como lugar de hallazgo, ciudad que localiza erróneamente en Lusitania.

¹⁴ *IRCP*, 189.

grabado en nominativo¹⁵. El epigrafista portugués consideró la posibilidad de que ambas letras correspondieran al numeral *II(bis)* que estaría indicando la iteración en la recepción de uno de los honores. En tal caso, quedaría por determinar cuál pudo haber sido la función iterada, para la cual plantea restituir la edilidad precedida del duunvirato, aunque no con carácter definitivo. La propuesta nos parece aceptable, más si tenemos en cuenta que nos consta que los *Cornelii Bocchi* también fueron receptores de honores en *Salacia* donde uno de ellos ocupó el duunvirato, magistratura que aparece grabada sobre el fragmento de una placa hallada en el municipio¹⁶.

Por lo que se refiere al comienzo de la línea segunda, J. d'Encarnação piensa que existiría espacio suficiente para la grabación del flaminado provincial bajo la forma *flam(en) prouinc(iae)*, tal como propuso J. L. de Vasconcelos¹⁷.

La primera cuestión que nos planteamos es si, aceptando tales restituciones, es posible interpretar la grabación del *cursus* en orden directo, inverso o si la secuencia cronológica en que *Lucius Cornelius Lucii filius Galera Bocchus* había recibido los honores no fue respetada, al haberse agrupado funciones o alterado la posición de alguna de ellas¹⁸.

Atendiendo al lugar que ocupan los honores restituidos dentro del *cursus*, un orden directo resulta completamente descartable.

¹⁵ La presencia de esta doble -I es obviada por S. Demougin, 1992, 423, a pesar de incluir *IRCP*, 189 entre las referencias bibliográficas de esta inscripción. La autora toma la lectura directamente de *EE*, VIII, 4: [*Colon(iae) Scallabi)t(anae)*].

¹⁶ *FE*, 1984, 40 = *IRCP*, 188.

¹⁷ *AP*, 1, 1895, 69, n° 1.

¹⁸ Práctica bien constatada epigráficamente, D. B. Saddington, *Athenaeum*, 84, 1996, 160.

En primer lugar porque ocupar la máxima magistratura civil antes de recibir la edilidad representaría una anomalía absoluta en la secuencia de recepción de los honores en las ciudades de Lusitania¹⁹.

En segundo lugar porque *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* habría sido elegido *flamen* provincial por el *concilium* de Lusitania, antes de obtener dos sacerdocios cívicos: el pontificado y el flaminado, ambos concedidos a perpetuidad por el *ordo* de *Salacia*. El estudio de la actividad pública desempeñada por los *flamines* que actuaron en una provincia hispana permite afirmar que, como parece lógico, la recepción de los sacerdocios en el ámbito cívico siempre precedió al flaminado provincial²⁰.

En cambio, las restituciones propuestas no ofrecen dificultad interpretativa si el *cursus* hubiera sido grabado en orden inverso. Las funciones ecuestres habrían inaugurado la actividad pública de nuestro personaje quien, tras obtener la primera milicia, fue nombrado *praefectus fabrum* en cinco ocasiones. *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* no habría continuado su actividad como oficial, sino que habría regresado a *Salacia* donde protagonizó una carrera repleta de honores: tras ser elegido edil del municipio por dos veces, alcanzó la máxima magistratura civil y obtuvo dos sacerdocios perpetuos. A continuación superó el ámbito municipal en su promoción social, al ser elegido *flamen* de la provincia de Lusitania. Tras ocupar el sacerdocio provincial, culminaría su carrera con el cargo *praefectus Caesarum*, cuyo titular actuaba como sustituto de varios miembros de la familia

¹⁹ Excluyendo intervenciones oficiales y actos evergéticos *ob liberalitatem* patrocinados por los magistrados elegidos en ciudades lusitanas, en la documentación epigráfica que se presta a la grabación del *cursus honorum* completo (epitafios, homenajes funerarios y obras evergéticas) no hemos encontrado caso alguno en que el *duunvirato* preceda a las magistraturas inferiores, M. González Herrero, 2001, 568-579.

²⁰ R. Étienne, 1958, 158.

imperial a quienes el municipio de *Salacia* había ofrecido una magistratura con carácter honorífico. Fue entonces cuando el salacense patrocinó la obra evergética construida en el municipio de origen de su familia.

Ahora bien, aceptar que los honores vienen dados en un orden inverso implica pasar por alto un aspecto decisivo: la mención de la prefectura estaría incompleta, puesto que faltaría el nombre de la magistratura honorífica ofrecida a los Césares. Por ello, concordamos con S. Demougin²¹ cuando ve más oportuno restituir en el inicio de la línea segunda el nombre de una magistratura local, en vez del sacerdocio provincial.

El formulario que con mayor frecuencia fue utilizado en los epígrafes que mencionan la prefectura del emperador o de los miembros de la casa imperial que detentan el título de *Caesar* es el siguiente: *praefectus* + nombre de la persona sustituida en genitivo + aposición *duumvir* / *quattuoruir*, ocasionalmente acompañada de la expresión “*iure dicundo*” antes o después del nombre.²² Por ello, proponemos que en el espacio perdido figurara un duunvirato o una quinquenalidad, a continuación del término *praefectus* y del nombre de la persona sustituida, en este caso los Césares.

En definitiva, defendemos que todos los honores grabados sobre la placa que conmemoraba la obra evergética erigida en *Salacia* por *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus*, le fueron otorgados con anterioridad al flaminado provincial. El nombre de dicho sacerdocio no figuraría en este epígrafe, aunque nos consta que lo ocupó porque fue grabado en el pedestal de la estatua cuya erección aceptó el *ordo* de *Olisipo*²³. Tratándose de

²¹ 1992, 424-425.

²² G. Mennella, *Epigraphica*, 50, 1988, 69.

²³ *FE*, 1999, 275.

una obra evergética erigida en el municipio de origen del evergeta, no tendría ningún sentido que hubiera sido excluido del *cursus*, dada la evidente intencionalidad de dar publicidad a la actividad que éste había desempeñado.

Frente a la opinión manifestada por S. Demougin, pensamos que el *cursus* protagonizado por *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* fue grabado en orden inverso. Se trataría de un *cursus* mixto que habría comenzado con las funciones ecuestres, proseguido con los honores civiles y religiosos recibidos en *Salacia* y culminado con el flaminado de Lusitania.

Inaugura la actividad pública la primera de las tres milicias que componían la carrera militar ecuestre. Llama la atención que, tras ser nombrado tribuno, su carrera como oficial del ejército no continuara. Sin embargo, esta circunstancia no debe sorprendernos, desde el momento que se ha comprobado que fue habitual entre los *equites* durante época julio-claudia. Esto se explica por la consideración que a fines de época republicana tenía el tribunado, percibido como la graduación ecuestre por excelencia, en tanto que permitía al oficial dirigir unidades integradas por ciudadanos romanos, a diferencia de las alas en las que militaban *peregrini*²⁴. Dicha milicia servía a los miembros de las elites locales para ingresar en el *ordo equester* y obtener así el reconocimiento público que conllevaba la pertenencia al grupo. Tras el tribunado, muchos *equites* renunciaron a continuar la carrera ecuestre o no progresaron en ella, debido a la escasez de puestos de oficiales en comparación con el gran número de personas acreditadas como miembros del *ordo*.

Finalizada su actividad como tribuno de la VII legión *Augusta*, *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* fue nombrado asistente personal de un magistrado *cum imperium* en cinco

²⁴ Vid. sobre esta cuestión S. Demougin, 1988, 293-298.

ocasiones. Dos aspectos se presentan decisivos a la hora de precisar qué tipo de *praefectus fabrum* fue nuestro personaje. Por una parte, que previamente haya ocupado un cargo militar; por otra, que su trayectoria pública posterior se desarrollara en Lusitania.

El que haya obtenido el tribunado militar inmediatamente antes de ser nombrado prefecto de los trabajadores manuales nos lleva a pensar en una relación directa entre milicia y prefectura. Desde época tardorrepública, los *praefecti fabrum* eran nombrados por los magistrados *cum imperium* para realizar a su servicio tareas no exclusivamente militares²⁵, si bien durante época julio-claudia fue frecuente que desempeñaran funciones administrativas para el alto magistrado al que estaban subordinados²⁶. También existía la posibilidad de que la prefectura fuera otorgada con carácter honorífico, sin que implicara el ejercicio de función alguna. Esta práctica se constata durante época julio-claudia entre hombres que la obtuvieron después de una de las milicias ecuestres²⁷, como fue el caso de *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* cuya carrera ecuestre ofrece una datación anterior al año 42, como expondremos a continuación.

En cualquier caso, desde época altoimperial la prefectura de los trabajadores manuales solía resultar una buena inversión con vistas a un futuro ascenso. Antes del reinado de los Flavios podía abrir las milicias, impulsar el avance en la carrera militar e incluso ser otorgada como reconocimiento de la experiencia acumulada²⁸.

²⁵ También supervisaban obras de ingeniería y construcción, además de actuar como consejeros y embajadores, K. E. Welch, *Chiron*, 25, 1995, 144.

²⁶ D. B. Saddington, 1987, 268-274.

²⁷ B. Dobson, 1966, 64.

²⁸ B. Dobson, 1966, tablas I-III, 69-74. Nótese la posición variable que ocupa en las carreras ecuestres anteriores a época flavia.

Un aspecto decisivo desde la perspectiva de la promoción social es el ascenso conquistado por los *praefecti fabrum* no necesariamente estaba relacionado con la actividad militar, como evidencian aquellas carreras mixtas en las que el cargo figura entre dos magistraturas municipales o las que no incluyen puestos militares²⁹.

Por todo lo expuesto, defendemos que *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* fue un prefecto honorario, probablemente subordinado al gobernador de la provincia donde estuvo destacada la VII legión *Augusta* que comandó como *tribunus militum*³⁰. La recepción de la prefectura no supuso la obtención de la segunda milicia ecuestre, aunque le otorgó un eminente prestigio que permitió destacar al salacense entre los notables de su municipio.

Es muy posible que la honorabilidad de la prefectura haya tenido un peso decisivo en la elección de *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* como *praefectus Caesarum*, circunstancia poco habitual en la carrera municipal. Nuestro personaje fue elegido por los decuriones y *municipes* de *Salacia*³¹ para sustituir a los Césares, miembros de la familia imperial a quienes el municipio había ofrecido el duunvirato o la quinquenalidad³² con carácter honorífico.

Desde época republicana, el nombramiento de estos *praefecti* fue utilizado por el gobierno central para intervenir en la

²⁹ Vid. las que recoge B. Dobson, 1966, 68, nota 41.

³⁰ Antes del año 10 estuvo establecida en Macedonia hasta que Augusto la transfirió a Dalmacia donde permaneció hasta el año 68.

³¹ *Lex Irn.*, 24 y *Salp.*, 24.

³² Magistraturas que constan en los ejemplos de *praefecti* de emperadores y Césares conocidos tanto en la Península Itálica como en las provincias, G. Mennella, *Epigraphica*, 50, 1988, 65-85.

administración de los municipios y colonias de Hispania, llegando a estar contemplado de forma específica en algunas leyes flavias³³. Buena muestra de ello es que el *praefectus* se ocupaba de elaborar el censo, cuando la magistratura honorífica ofrecida a la persona a la que sustituía era la quinquenalidad.³⁴ Se entiende así que los ciudadanos que ocupaban esta prefectura fueran personas fieles al estado romano, que además gozaban de la aprobación de la casa imperial para actuar en su representación. G. Mennella³⁵ ha llamado la atención sobre el hecho de que, aunque la mayoría de los *praefecti* no progresaron en el *cursus* cívico en su ascenso social, un buen número ya pertenecían al *ordo equester* antes del nombramiento, o ingresaron en él posteriormente.

El *cursus honorum* protagonizado por *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* continuó tras la prefectura de los Césares y culminó con el flaminado provincial. Fue durante el año en que el salacense ocupaba dicho sacerdocio o a la salida del mismo, que le fue erigida en *Olisipo* una estatua en su honor.

Nuevamente, los honores fueron grabados sobre el pedestal sin alteración del orden de ejercicio: flaminado provincial, prefectura de los trabajadores manuales en cinco ocasiones y tribunado militar de la VII legión *Augusta*. Sin embargo, en esta ocasión se efectuó una selección entre los honores que componían el *cursus*, omitiéndose precisamente aquéllos que el salacense había recibido en su municipio de origen.

Este proceder evidencia que la información referida al homenajeado que interesó destacar en *Olisipo*, no fue la brillante

³³ Por ejemplo, la *Lex Salp.*, 24, regula el ofrecimiento del duunvirato honorífico a Domiciano, quien debía designar a un prefecto en quien delegar las funciones que le correspondía ejercer como magistrado.

³⁴ J. F. Rodríguez Neila, 1998, 323-325. Los documentos que nos dan a conocer a los *praefecti* que actuaron en Hispania pueden verse en G. Mennella, 1989, 377-389.

³⁵ *Epigraphica*, 50, 1988, 81-82.

carrera que *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* había protagonizado en *Salacia*, sino que además de ocupar el flaminado provincial –lo que por sí sólo justifica el acto en su honor–, Lusitania contaba con un sacerdote perteneciente al *ordo equester* cuya honorabilidad era extraordinaria, dado que había recibido la milicia ecuestre más apreciada y había sido nombrado prefecto de los trabajadores manuales en sucesivas ocasiones.

En el mismo sentido interpretamos los homenajes que su pariente *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* recibió en Tróia³⁶ y en *Salacia*, éste último por iniciativa de otra ciudad lusitana³⁷. Pensamos que ambos buscaban honrarle por su condición de sacerdote de Lusitania, de manera que el *cursus* habría sido grabado en orden inverso al de ejercicio. De hecho, en las carreras similares a ésta que se documentan en ciudades de la Bética y de la Tarraconense, el tribunado militar siempre precede al flaminado provincial³⁸.

La expresión “*ob eius merita in coloniam*” contenida en el homenaje patrocinado por la colonia de *Scallabis* resulta muy significativa a la hora de determinar la causa y el momento en que la inscripción fue grabada. Su inclusión en una dedicatoria a un *flamen* provincial por iniciativa de una ciudad de la provincia en la que éste ocupa el sacerdocio, distinta a la del lugar de origen del sacerdote, nos parecen indicios suficientemente sólidos para defender que los *merita* estaban relacionados con la actividad sacerdotal.

La expresión “*ob merita*” es frecuente en inscripciones honoríficas para indicar que la persona es homenajeada por haber

³⁶ *CIL* II, 5184 = *IRCP*, 207. La fragmentación del epígrafe por su parte inferior impide identificar al dedicante.

³⁷ *CIL* II, 35 = *IRCP*, 185.

³⁸ J. A. Delgado Delgado, *Gerión*, 17, 1999, 438, nota 10.

patrocinado actos de evergetismo en beneficio de los habitantes de una ciudad³⁹. En Lusitania tenemos la prueba de que también podía emplearse para aludir a un beneficio no evergético, como el que obtuvo el *eques Lucius Marcius Maternus* de su patrono *Lucius Marcius Fusci filius Quirina Auitus*, quien intercedió para que fuera reclutado en la unidad que él comandada⁴⁰.

Como *flamen* provincial, *Scallabis* pudo obtener beneficios diversos de *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus*, si tenemos en cuenta que el *concilium* que presidía en *Emerita Augusta* era el foro donde las ciudades presentaban demandas y quejas ante el gobernador o el procurador. El *flamen* de Lusitania intervendría en favor de los intereses de las ciudades y mediaría en los litigios que éstas mantenían.

Por lo que se refiere a la cronología asignable a las carreras de los *Cornelii Bocchi*, son varios los criterios de datación aplicables.

La no mención epigráfica de la unidad en la que ambos *equites* ocuparon sus respectivos tribunados⁴¹ nos permite situar sus carreras antes del reinado de Claudio, cuando los tribunos militares omitían, en las inscripciones, el nombre de la legión que comandaban. Curiosamente, en el homenaje procedente de Tróia⁴²

³⁹ E. Melchor Gil, 1994, 61.

⁴⁰ A este epígrafe dedicamos un artículo hace algunos años, momento en que aceptamos "*ob mem(ori)am*" como restitución para la última línea, tal como propuso F. de Almeida, *Egitânia*, nº 21, M. González Herrero, *Conimbriga*, 36, 1997, 73-93. Tras revisar posteriormente la fotografía, apreciamos que debe leerse *ob meri[ta]*, motivo que llevó a *Lucius Marcius Maternus* a homenajear al prefecto en *Indanha-a-Velha*.

⁴¹ En el homenaje que la *Colonia Scallabitaná* rindió a *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* (CIL II, 35 = IRCP, 185) en *Salacia* y en la placa conmemorativa de la obra evergética que *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* costeó en el municipio (CIL II, 2479 = 5617 = IRCP, 189).

⁴² CIL II, 5184 = IRCP, 207.

y sobre el pedestal de *Olisipo*⁴³ los nombres de las legiones III y VII *Augusta* sí fueron indicados. Esta variabilidad se explicaría porque hasta la implantación definitiva de tal práctica, existiría un periodo en que convivieron la indicación y omisión de la unidad . Basándonos en esta aleatoriedad, pensamos que la cronología asignable al conjunto epigráfico referido a los *Cornelii Bocchi* no distaría mucho de época claudiana.

El pedestal de estatua hallado en *Olisipo* ofrece una datación más precisa por la mención de la VII legión *Augusta*. La unidad fue reclutada por Augusto y estuvo acantonada en Macedonia hasta que en el año 10 se desplazó a Dalmacia, donde permaneció hasta el año 68. Atendiendo a la ausencia de los epítetos *Claudia*, *Pia* y *Fidelis* que Claudio concedió a la legión en el año 42⁴⁴ , la inscripción habría sido grabada con anterioridad a esa fecha. Tomando como *terminus* de datación *ante quem* el año 42 y teniendo en cuenta que la organización del culto imperial de dimensión provincial se implantó a partir de la divinización de Augusto tras su muerte, *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* habría sido elegido *flamen* de Lusitania bajo el reinado de Tiberio o, apurando la datación, en el año 41.

Antes de ocupar el sacerdocio provincial, el salacense habría desempeñado las funciones ecuestres y protagonizado en su municipio de origen una brillante carrera que culminó al ser elegido *praefectus Caesarum*. Considerando la cronología que ofrece el epígrafe de *Olisipo*, queda por determinar a qué Césares substituyó en *Salacia*, para precisar más la datación.

Los testimonios epigráficos del término *Caesares* se documentan con un doble uso antes del reinado de los Flavios. Por una parte, para hacer referencia a la dinastía julio-claudia en

⁴³ *FE*, 1999, 275.

⁴⁴ *FE*, 1999, 275.

sentido general. Por otra, para aludir conjuntamente a los miembros de la casa imperial que detentaban el título *Caesar*⁴⁵. En el epígrafe que nos ocupa no cabe la posibilidad de que se esté aludiendo a la dinastía, sino a las personas receptoras del duunvirato o la quinquenalidad honoríficas.

Si los Césares fueran Augusto y Tiberio⁴⁶, deberíamos retrasar la carrera municipal de *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* hasta el reinado de Augusto. En nuestra opinión, esta cronología resulta muy temprana, teniendo en cuenta que en la documentación epigráfica referida a este personaje y a su pariente *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus*, se alterna la mención y omisión de la unidad junto al tribunado, lo que nos aproximaría al reinado de Claudio, a partir del cual se impuso la indicación del nombre de la legión en los epígrafes.

S. Demougin propuso que los Césares honrados en *Salacia* fueron príncipes de la *domus* julio-claudia, ya que no se especificó que se tratara de Césares *imperatores*⁴⁷.

En ese caso los Césares pudieron ser Germánico y Druso El Joven. Cuando en el año 4 murió el segundo de los nietos de Augusto, el emperador tomó por hijo adoptivo a Tiberio y le obligó a adoptar a Germánico, hijo de Druso, el hermano de Tiberio fallecido en el año 9 a.e. Los hijos de Tiberio alcanzaron gran popularidad en Hispania donde recibieron dedicatorias y fueron emitidas series monetales en las que se les representa asociados a su padre⁴⁸. En *Olisipo* sabemos de la existencia de un *flamen Germanici Caesaris*⁴⁹ que supervisaba el culto tributado a

⁴⁵ D. Fishwick, 1987, vol. I(2), 233-234.

⁴⁶ Como en su momento propuso R. Étienne, 1958, 124.

⁴⁷ 1992, 424-425.

⁴⁸ R. Étienne, 1958, 425-426.

⁴⁹ *CIL* II, 194.

Germánico en vida, prueba indiscutible de la popularidad que llegó a alcanzar en Lusitania.

Si admitimos que los Césares honrados en *Salacia* fueron Germánico y Druso El Joven, la estatua habría sido erigida entre los años 4 y 19, intervalo durante el cual Germánico portó el título *Caesar*, desde que fue adoptado por Tiberio hasta que se produjo su muerte. Pensamos que esta cronología también resulta excesivamente temprana, aunque no es completamente descartable que durante los primeros años del reinado de Tiberio ya comenzara a indicarse el nombre de la legión junto al tribunado, práctica que acabaría por imponerse bajo el reinado de su sucesor.

Por su parte, S. Demougin identificó a los Césares con Nerón y Druso⁵⁰, los hijos de Germánico cuyos nombres habrían sido intencionadamente silenciados⁵¹, al haber caído en desgracia por decisión del emperador reinante quien les declaró enemigos públicos, confiscó sus bienes y decretó su exilio⁵². Influidado por su prefecto del pretorio Sejano, Tiberio obligó al senado a condenar a la familia de su hijo adoptivo Germánico, en cuya muerte parece ser que él mismo había participado. A la altura del año 29, Agripina fue arrestada y desterrada a la isla *Pandateria* donde falleció en el año 33, mientras sus hijos se vieron apartados paulatinamente de la casa imperial. El emperador les persiguió incansablemente hasta dejarles morir de hambre: Druso falleció en los sótanos del palacio en el año 31 y Nerón, a quien Tiberio había detenido junto a su madre en el año 29, murió en *Pontia* a la altura del año 33.

⁵⁰ 1992, 424-425.

⁵¹ La posibilidad de una *damnatio* ya fue planteada por G. Mennella, *Epigraphica*, 50, 1988, 70, nota 11.

⁵² Suet., *Tib.*, 52-55.

En principio, sorprendería que *Salacia* mostrara su fidelidad a la casa imperial honrando a los miembros de ésta que estaban siendo objeto de persecución por el propio *princeps*. Por ello, pensamos que si el municipio ofreció la magistratura honorífica a Nerón y Druso, este gesto tuvo que producirse en época tiberiana, con anterioridad al año 29, cuando comenzó la persecución de la familia. Por aquel entonces, los Césares gozaban de la aprobación del emperador, quien incluso les había llegado a recomendar ante los senadores tras la muerte de sus hijos.

Otro buen referente cronológico es la existencia de un escritor llamado *Cornelius Bocchus* cuya obra fue consultada por Plinio El Viejo para redactar su *Naturalis Historia*. En los pasajes en los que le cita, se comentan las riquezas que existían en Hispania y, en dos ocasiones, se alude a la explotación de piedras preciosas en ciudades de Lusitania. En *NH*, XXXVII. 24 Plinio afirma: “Cornelio Boccho dice que también hay en Lusitania, en la zona de *Ammaia* [piedras de topacio] de enorme peso, en pozos hechos por cascadas de agua” y en *NH*, XXXVII. 97 comenta: “Cornelio Boccho dejó escrito que también se traen [piedras preciosas] ardientes ”] de la zona de *Olisipo*. La precisión de estas informaciones no deja lugar a dudas sobre el buen conocimiento que *Cornelius Bocchus* tuvo de los recursos de la provincia y refuerza la identificación de este escritor con uno de nuestros *equites*.

E. Hübner llegó a identificar al escritor *Cornelius Bocchus* con el *L. Cornelius Bocchus* homenajeado en Tróia⁵³ y recordó que el geógrafo Solino consultó una crónica escrita por un *Bocchus* que, de tratarse del mismo cuya obra Plinio utilizó como fuente, habría vivido en época claudiana, puesto que la crónica en cuestión fue publicada en el año 49.

⁵³ *CIL* II, 5184 = *IRCP*, 207.

Finalmente, no podemos dejar de señalar que la paleografía de las inscripciones que aquí hemos presentado refuerza la datación propuesta. F. B. Ferreira⁵⁴ identificó la escritura del homenaje tributado por la *Colonia Scallabitana* a *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* en *Salacia*⁵⁵ como del tipo monumental cuadrada para las dos primeras líneas, algo más desvirtuada en el resto. También en paradero desconocido se encuentra el homenaje que *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* recibió en Tróia, sobre el que E. Hübner afirmó que las letras habían sido grabadas “en óptimos caracteres”⁵⁶. Las escasas letras legibles sobre los fragmentos de las placas y del bloque paralelepípedo hallados en el área del *Castelo* de Alcácer do Sal,⁵⁷ también corresponden al tipo de escritura capital cuadrada grabada en bisel característica de la primera mitad del siglo I, lo mismo que los caracteres grabados sobre el pedestal hallado en *Olisipo*.

Concluimos que durante la primera mitad del siglo I la familia *Cornelia* formó parte de la elite del municipio lusitano de *Salacia*. Dos de sus miembros, *Lucius Cornelius Caii filius Bocchus* y *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* pertenecieron al *ordo equester* y superaron el ámbito municipal en su promoción social. Tras abandonar Lusitania para desarrollar funciones como tribunos militares, regresaron a la provincia y ocuparon el sacerdocio provincial, uno de ellos tras recibir honores civiles y religiosos.

Los *Cornelii Bocchi* son dos del reducido número de sacerdotes provinciales conocidos en Hispania en una cronología

⁵⁴ *AP*, n.s. 3, 1956, 87-105.

⁵⁵ *CIL* II, 35 = *IRCP*, 185.

⁵⁶ *CIL* II, 5184 = *IRCP*, 207.

⁵⁷ *FE*, 1984, 41, *FE*, 1984, 40 = *IRCP*, 188 y *FE*, 1996, 235.

preflavia, todos ellos por documentos epigráficos hallados en Lusitania⁵⁸. El sacerdocio provincial representó en la carrera mixta protagonizada por *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus* el honor de culminación, no el de apertura de las *militiae*. En su momento, R. Étienne sostuvo que el flaminado provincial daba acceso a la carrera militar ecuestre⁵⁹, visión superada por el trabajo de H.-G. Pflaum⁶⁰, en el que comprobó que en la mayoría de las dedicatorias que los *flamines* recibían por iniciativa privada o municipal, el flaminado provincial era el honor de culminación, tanto de carreras municipales como mixtas. Su hipótesis ha sido certificada en la Bética⁶¹, en Hispania Citerior Tarraconense⁶² y en Lusitania⁶³.

Desgraciadamente, hasta hoy no sabemos de ningún otro *flamen* provincial hispanorromano que emprendiera la carrera militar ecuestre en época julio-claudia. No obstante, el *cursus honorum* protagonizado por los *Cornelii Bocchi* revela que desde su creación en tiempos de Tiberio, el sacerdocio provincial representó la meta a conquistar por los notables procedentes de las ciudades de Lusitania deseosos de promoción social.

⁵⁸ Vid. M. González Herrero, *Conimbriga*, 40, 2002 (en prensa).

⁵⁹ 1958, 152-153.

⁶⁰ 1965, 93.

⁶¹ J. A. Delgado Delgado, 1998, 47-48 y C. Castillo García, *REA*, 100 (3-4), 1998, 437-460.

⁶² G. Alföldy, 1973, 28-43.

⁶³ M. González Herrero, 2001, 454-458.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDY, G. (1973): *Flamines prouvinciae Hispaniae Citerioris*. Madrid.
- ALMEIDA, F. de (1956): *Egitânia. História e Arqueologia*. Lisboa.
- CASTILLO GARCÍA, C. (1998): “Los *Flamines* Provinciales de la Bética”, *REA*, 100(3-4), 437-460.
- DELGADO DELGADO, J. A. (1998): *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritaniae: sacerdotes y sacerdocios* (BAR S724). Oxford.
- DELGADO DELGADO, J. A. (1999): “*Flamines Prouvinciae Lusitaniae*”, *Gerión*, 17, 433-461.
- DEMOUGIN, S. (1988): *L'ordre équestre sous les Julio-claudiens*. Roma (Coll. de l'École Française de Rome 108).
- DEMOUGIN, S. (1992): *Prosopographie des chevaliers romains Julio-claudiens*. Roma (Coll. de l'École Française de Rome 153).
- DIAS DIOGO, A. M. – FARIA, J. C. L. – FERREIRA, M. A. (1996): “Fragmento de epígrafe dos Cornelii Bocchi (Alcácer do Sal)”, *FE*, 235.
- DIAS DIOGO, A. M. - TRINDADE, L. (1999): “Homenagem a L. Cornelius Bocchus, encontrada nas termas dos Cássios (Lisboa)”, *FE*, 275.
- DOBSON, B. (1966): “The *praefectus fabrum* in the Early Principate”, *Britain and Rome. Essays presented to Eric Birley on his sixtieth birthday*. Kendal, 61-84.
- ENCARNAÇÃO, J. d' (1984): *Inscrições romanas do conventus pacensis. Subsídios para o estudo da romanização*. Coimbra. (IRCP).
- ÉTIENNE, R. (1958): *Le Culte Impérial dans la péninsule ibérique d'Auguste à Diocletien*. París (BEFAR 191).
- FARIA, J. C. L. (1984): “Dois fragmentos de placas de Alcácer do Sal (*Conventus Pacensis*)”, *FE*, 40-41.
- FERNÁNDEZ, F. – AMO, M^a del: *La Lex Irnitana y su contexto arqueológico*, Sevilla, 1990.
- FERREIRA, F. B. (1956): “A inscrição lusitano-romana da Quinta da Sempre Noiva (Arraiolos) e o problema dos *Cornelii Bocchi*”, *AP*, n.s. 3, 87-105.

FISHWICK, D. (1987): *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, vol. I(2). Leiden (EPRO 108).

GONZÁLEZ HERRERO, M. (1997): “Algunos casos particulares de promoción social entre militares lusitano-romanos”, *Conimbriga*, 36, 73-93.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2001): *La promoción social de las elites del poder lusitanorromanas y su presencia en los círculos dirigentes de Roma. Siglos I-III*. Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo (en prensa).

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002): “La titulación del flaminado provincial”, *Conimbriga*, 40 (en prensa).

MELCHOR GIL, E. (1994): *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*. Córdoba.

MENNELLA, G. (1988): “Sui prefetti degli imperatorio e dei cesari nelle città dell'Italia e delle province”, *Epigraphica*, 50, 65-85.

MENNELLA, G. (1989): “I prefetti municipali degli imperatori e dei cesari nella Spagna romana”, *Epigrafía jurídica romana*. Actas del coloquio internacional A.I.E.L.G. (Pamplona 1987). Pamplona, 377-389.

PFLAUM, H.-G. (1965): “La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne”, *Les Empereurs romains d'Espagne*. Actes du coloquio international du C.N.R.S. (Madrid-Itálica 1964), París, 87-121.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1998): “Sobre la “ fase constituyente” de las entidades municipales romanas (con particular referencia a la Bética)”, *Homenaje a José M^a Blázquez*. Vol. V: *Hispania Romana II*. Madrid, 309-329.

SADDINGTON, D. B. (1987): “Military praefecti with administrative functions”, *Acta Centri Historiae. Terra Antiqua Balcanica*, 2. Sofía, 268-274.

SADDINGTON, D. B. (1996): “The relationship between holding office in a *municipium* or *colonia* and the *militia equestris* in the early Principate”, *Athenaeum*, 84, 157-181.

VASCONCELOS, J. L. de (1895): “Excurção archeologica a Alcacer-do-Sal”, *AP*, 1, 65-92.

WELCH, K. E. (1995): “The Office of *Praefectus Fabrum* in the Late Republic”, *Chiron*, 25, 131-145.